

No. 2018-09-01-038-P05049
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIC
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
MOTO TOUR CLASSICECUADOR
CIA. LTDA., QUE OTORGA
SEÑOR GAUTHIER ERW
PHILIPPE MARIE DESCHAMPS
POR INTERMEDIO DE

**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DEL NOTARIO



UNIVERSIDAD
DE LOS
ESTADOS
AMERICANOS

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2018-09-01-038-P05049

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
MOTO TOUR CLASSICECUADOR
CÍA. LTDA., QUE OTORGA EL
SEÑOR GAUTHIER ERWAN
PHILIPPE MARIE DESCHAMPS,
POR INTERMEDIO DE SU
APODERADA LA SEÑORA MARÍA
GABRIELA AMPUERO RODRÍGUEZ
A FAVOR DE LOS SEÑORES
BESSARD DU PARC YVES MALO Y
CIRA ISABEL VILLACRESES
MORAN.....
CUANTÍA: USD\$12.750.00.....

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los cuatro días del mes de Diciembre del dos mil dieciocho, ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor **GAUTHIER ERWAN PHILIPPE MARIE DESCHAMPS**, por intermedio de su Apoderada la señora **MARÍA GABRIELA AMPUERO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, con domicilio en la ciudad de

YdP

CV

CA



Guayaquil, por los derechos que representa como Apoderada; en calidad de CEDENTE, comparece también por otra parte, el señor **BESSARD DU PARC YVES MALO**, de nacionalidad francesa, entendido en el idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil por sus propios y personales derechos; y por otra parte, la señora **CIRA ISABEL VILLACRESES MORAN**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



COMPAÑÍA MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA.

LTD., de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Interviene en el otorgamiento de la presente Escritura Pública, el señor Gauthier Erwan Philippe Marie Deschamps, por intermedio de su Apoderada la señora María Gabriela Ampuero Rodríguez, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa como Apoderada, en calidad de CEDENTE; por otra parte comparece el señor Bessard Du Parc Yves Malo de nacionalidad francesa, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil por sus propios y personales derechos; y por otra parte, la señora Cira Isabel Villacreses Moran, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, con domicilio en la ciudad de Guayaquil por sus propios y personales derechos, ambos en calidad de CESIONARIOS.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.- MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA. LTD., es una Compañía de responsabilidad limitada de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, cuyo capital actual asciende a la suma de veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil participaciones

YdP

CV

GA



sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la cual se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil, Abogada María Del Carmen Montenegro Vargas, con fecha catorce de Agosto del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de Agosto del año dos mil quince.- **DOS. DOS.** La Junta General de Socios de la Compañía MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA. LTDA., en su sesión celebrada el tres de Diciembre del año dos mil dieciocho, la misma que se manda a agregar a la presente escritura pública como documento habilitante, resolvió de manera unánime autorizar al señor Gauthier Erwan Philippe Marie Deschamps, por intermedio de su Apoderada la señora María Gabriela Ampuero Rodríguez, a ceder las participaciones de las cuales es propietario en el capital social de la indicada compañía, a favor del señor Bessard Du Parc Yves Malo, así como la cesión a favor de la señora Cira Isabel Villacreses Moran, respectivamente, así como la inclusión de esta última como nueva socia de la Compañía.-

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: TRES. UNO. El señor Gauthier Erwan Philippe Marie Deschamps, por intermedio de su Apoderada, la señora María



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Gabriela Ampuero Rodríguez, debidamente autorizada mediante Poder que adjunta a la presente Escritura como documento habilitante y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Socios, celebrada el tres de Diciembre del año dos mil dieciocho, cede y transfiere el dominio de doce mil quinientas (12,500) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las cuales es propietario en el capital de la Compañía MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA. LTDA., a favor del señor Bessard Du Parc Yves Malo.

TRES. DOS. El señor Gauthier Erwan Philippe Marie Deschamps, por intermedio de su Apoderada, la señora María Gabriela Ampuero Rodríguez, debidamente autorizada mediante Poder que adjunta a la presente Escritura como documento habilitante y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de Socios, celebrada el tres de Diciembre del año dos mil dieciocho, cede y transfiere el dominio de doscientas cincuenta (250) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de las cuales es propietario en el capital de la Compañía MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA. LTDA., a favor de la señora Cira Isabel Villacreses Moran.- **CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Con tales antecedentes, y por ser conveniente

YdP

A



recíprocamente a los intereses de las partes, los señores Bessard Du Parc Yves Malo y la señora Cira Isabel Villacreses Moran, respectivamente, por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria y sin que medie ningún impedimento, aceptan la cesión de las doce mil quinientas (12,500) participaciones a favor de Bessard Du Parc Yves Malo y la cesión de doscientas cincuenta (250) participaciones a favor de la señora Cira Isabel Villacreses Moran, participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital de la Compañía MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA. LTDA., que el señor Gauthier Erwan Philippe Marie Deschamps, por intermedio de su Apoderada, la señora María Gabriela Ampuero Rodríguez realiza a su favor, las cuales ingresan de manera exclusiva al patrimonio personal de cada uno.- **CLÁUSULA QUINTA.**

CUANTÍA: Para efectos de la presente Escritura Pública, la Cuantía de la Cesión de Participaciones Sociales es de doce mil setecientos cincuenta (12,750) dólares de los Estados Unidos de América, es decir, el equivalente al valor patrimonial proporcional de las doce mil setecientas cincuenta (12,750) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles que por el presente acto se transfieren.- **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.**- Todos

MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA. LTDA.

Guayaquil, 3 de Diciembre de 2018

De mis consideraciones:

BESSARD DU PARC YVES MALO, mayor de edad, casado, de nacionalidad francesa, de profesión Ejecutivo, con C.I. No. 0958423485, por los derechos que represento de la Compañía MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA. LTDA., en mi calidad de Presidente de la misma. (RUC NO. 0992932090001)

Por medio de la presente, dando cumplimiento a lo indicado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO, que todas las decisiones tomadas en la Junta General de Socios celebrada el día de hoy, fueron aprobadas de forma UNÁNIME por todos los Socios de la Compañía, en lo que respecta a la Cesión de Participaciones que realiza el señor Gauthier Erwan Philippe Marie Deschamps a favor de los señores Bessard Du Parc Yves Malo y Cira Isabel Villacreses Moran.



p. MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA. LTDA.

BESSARD DU PARC YVES MALO

C.I. No. 0958423485

PRESIDENTE



HOJA EN
PLAMICO

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA.
LTDA.



En la ciudad de Guayaquil a los 3 días del mes de Diciembre del año 2018, siendo las 10h00, se reúne la Junta de Socios de la Compañía MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA. LTDA., en su domicilio situado en la Calle Aguirre Edif. La Internacional No. 324 y Chile, con la asistencia de sus dos únicos socios, estos son: a) el señor BESSARD DU PARC YVES MALO, propietario de 12,250 participaciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y, b) el señor GAUTHIER ERWAN PHILIPPE MARIE DESCHAMPS, propietario de 12,750 participaciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) quien actúa a través de su Apoderada Especial, la señora María Gabriela Ampuero Rodríguez con C.I. No. 0922964804, conforme al poder que exhibe; quienes en conjunto representan el 100% del capital social suscrito y pagado en el 50% de su valor, de la Compañía MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA. LTDA., esto es la cantidad de USD \$25.000.00 (VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Actúa como Secretaria Ad-Hoc de esta Junta, la señora María Gabriela Ampuero Rodríguez, elegida unánimemente por la presente Junta para ejercer el cargo y como Presidente, el señor Bessard Du Parc Yves Malo. El Presidente dispone a la Secretaria Ad-Hoc que como acto preparatorio y que de conformidad con los Artículos 11 y 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, constante el quórum reglamentario y elabore la lista de asistentes. Luego de ratificar que estaba presente el equivalente al 100% del capital de la Compañía y elaborar la lista de los asistentes, el Presidente mocionó que la junta decidiese reunirse para conocer y resolver el punto único del orden del día sin necesidad de convocatoria previa:

ÚNICO: Conocer y resolver sobre las posibles transferencias de participaciones de parte del señor Gauthier Erwan Philippe Marie Deschamps a favor de los señores Bessard Du Parc Yves Malo y Cira Isabel Villacreses Moran respectivamente y la inclusión de esta última como socia de la compañía.

Elevada a votación la moción, ésta fue aprobada en forma unánime por los presentes con derecho a voto. Consecuentemente la presente junta decide reunirse en forma unánime sin necesidad de convocatoria expresa para tratar el objeto único del orden del día, el cual así mismo acaba de ser aprobado en forma unánime, para lo cual el Presidente declaró instalada la sesión y dispuso que se de paso al punto único del orden del día.

Para el efecto se concede la palabra a la señora María Gabriela Ampuero Rodríguez Apodera Especial del señor Gauthier Erwan Philippe Marie Deschamps quien procedió a manifestar la intención de su Mandante de ceder sus 12,750 participaciones y paso a expresar que las mismas deberían distribuirse de la siguiente manera:

1. 12,500 participaciones a favor del señor Bessard Du Parc Yves Malo; y,
2. 250 participaciones a favor de la señora Cira Isabel Villacreses Moran.

Luego de realizada la deliberación correspondiente, la Junta General de Socios de la Compañía MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA.LTDA., en uso de la facultad establecida en el Artículo 118, Literal f) de la Ley de Compañías, decide adoptar por unanimidad la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN: Aprobar la Cesión de las 12,750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de US \$1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, pertenecientes a la Compañía MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA.LTDA., a favor de los señores Bessard Du Parc Yves Malo y Cira Isabel Villacreses Moran en las proporciones señaladas esto es:

HOJA EN
BLANCO



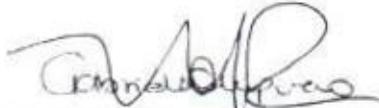
1. 12,500 participaciones pertenecientes al señor Gauthier Erwan Philippe Marie Deschamps a favor del señor Bessard Du Parc Yves Malo; y,
2. 250 participaciones pertenecientes al señor Gauthier Erwan Philippe Marie Deschamps a favor de la señora Cira Isabel Villacreses Moran, aceptándola e incluyéndola por lo tanto como nueva socia de la compañía en sustitución del señor Gauthier Erwan Philippe Marie Deschamps en la proporción equivalente al número de participaciones que se le está transfiriendo.

Consecuentemente la nómina de socios con sus respectivas participaciones queda de la siguiente forma:

SOCIO	NO. ACCIONES	CAPITAL EN DÓLARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
BESSARD DU PARC YVES MALO	24,750	24,750	99%
CIRA ISABEL VILLACRESES MORAN	250	250	1%

La Secretaría Ad-Hoc de la Junta declara concluida la sesión, una vez que se ha resuelto sobre el único punto del orden del día, y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por la Junta General de Socios, quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, el mismo día, a las 12h00. (3/12/2018). f) Bessard Du Parc Yves Malo, Socio, Presidente; f) p. Gauthier Erwan Philippe Marie Deschamps, Socio, María Gabriela Ampuero Rodríguez, Apoderada Especial, Secretaría Ad-Hoc de la Junta.

**CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL QUE ME
REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO Y QUE REPOSAN EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA
COMPAÑÍA. - Guayaquil, 3 de Diciembre de 2018.-**


MARÍA GABRIELA AMPUERO RODRÍGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

HOJA EN
BLANCO



SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN PARÍS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 5 / 2018

Tomo . Página 5



En la ciudad de PARIS, FRANCIA, el 30 de noviembre de 2018, ante mi, **MARIA MAGDALENA GUAMAN MALAN, TERCER SECRETARIO-VICECONSUL** en esta ciudad, comparece **GAUTHIER ERWAN PHILIPPE MARIE DESCHAMPS**, de nacionalidad FRANCES, de estado civil Soltero, Pasaporte ordinario número 12dh81841, con domicilio en 6 RUE DE LA SALLE L'EVEQUE / MONTPELLIER, FRANCIA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA GABRIELA AMPUERO RODRIGUEZ**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 0922964804, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 41, 43, y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrita a continuación:

"PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR GAUTHIER ERWAN PHILIPPE MARIE DESCHAMPS A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA GABRIELA AMPUERO RODRÍGUEZ QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE. - Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial el señor GAUTHIER ERWAN PHILIPPE MARIE DESCHAMPS, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad Francesa, de profesión Ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Paris, Francia, por sus propios y personales derechos con Pasaporte No. UNO DOS D H OCHO UNO OCHO CUATRO UNO (12DH81841), en su calidad de Poderdante.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - El señor GAUTHIER ERWAN PHILIPPE MARIE DESCHAMPS es propietario de 12.750 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital de la compañía de nacionalidad Ecuatoriana denominada MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA. LTDA., quien por convenir a sus intereses se encuentra interesado en transferir dichas participaciones a dos personas que se encuentran radicadas en dicho país. Debido a que no puede trasladarse al Ecuador a suscribir la documentación correspondiente, éste ha decidido otorgar un poder a una persona que lo pueda representar en dicha operación.

CLÁUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL. - Con los antecedentes expuestos, el compareciente confiere Poder Especial amplio y suficiente cuanto en Derecho se requiere a favor de la señora María Gabriela Ampuero Rodríguez con C.I. No. cero nueve dos dos nueve seis cuatro ocho cero cuatro (0922964804), para que lo represente en la Junta de Socios de la Compañía MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA. LTDA., que se efectuará en la ciudad de Guayaquil a efectos de que se autorice la transferencia y correspondiente cesión de doce mil quinientas (12,500) participaciones a favor del señor Bessard Du Parc Yves Malo, así como incluir como socia a la señora Cira Isabel Villacreses Moran y la transferencia y correspondiente cesión de doscientas cincuenta (250) participaciones a favor de aquella. La apoderada queda adicionalmente facultada a suscribir la correspondiente escritura pública que se requiere para ejecutar la cesión antes referida, así como a suscribir cualquier otra documentación que sea necesaria para perfeccionar la voluntad del poderdante, solicitar su inscripción y anotación en los registros públicos pertinentes, así como en los libros sociales de la Compañía. Quedan además concedidas las facultades previstas por Ley de manera que en ningún caso se alegue insuficiencia de facultad para el cabal cumplimiento de este mandato, de manera especial para que ratifique mi consentimiento de ceder mis participaciones en la Compañía". Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, integralmente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobarlo todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-



GAUTHIER ERWAN PHILIPPE MARIE DESCHAMPS

H
2018/11/30

MARIA MAGDALENA GUAMAN MALAN
TERCER SECRETARIO-VICECONSUL

CERTIFICO. Que la presente es **Primera Copia**, fiel y textual del original que se encuentra Inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la **SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN PARÍS**. Dado y sellado, el 30 de noviembre de 2018

H
Mariano

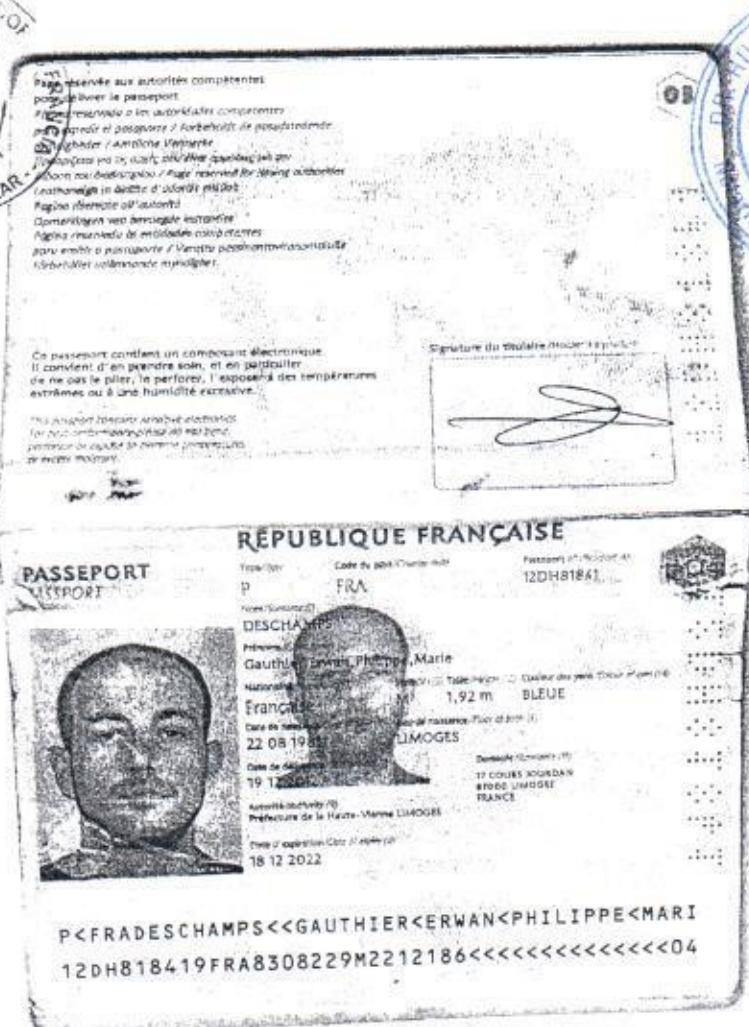
MARIA MAGDALENA GUAMAN MALAN
TERCER SECRETARIO-VICECONSUL



Este documento fue autorizado para su uso en el pasaporte o la identificación correspondiente a los titulares de los poderes especiales mencionados en el certificado. No tiene validez como documento de identidad / identificación. No tiene validez para el voto. No tiene validez para el matrimonio. No tiene validez para el divorcio. No tiene validez para la adquisición de bienes raíces. No tiene validez para la apertura de cuentas bancarias. No tiene validez para la contratación de servicios de telecomunicaciones ni para el pago de impuestos. No tiene validez para el trámite de visados para el extranjero.

Arancel Consular: 6.6
Valor: \$200,00





HOJA EN
BLANCO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN ESTUDIANTE	V0330M3222
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AMPUERO OCHOA SDTO A		
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODRIGUEZ R SILVIA ANA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-10-02		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-10-02	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
C.D.P. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL	IDECU0922964804 <<<<<<<<<	
831224F261002ECU <<<<<<<<<		
AMPUERO < RODRIGUEZ < MARIA < GABRI		

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

001		CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014			
001 - 0217	0922964804	CÉDULA	
NÚMERO DE CERTIFICADO		AMPUERO RODRIGUEZ MARÍA GABRIELA	
GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN		CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI PARROQUIA	3 17 ZONA
I, PRESIDENTE DE LA JUNTA			



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922964804

Nombres del ciudadano: AMPUERO RODRIGUEZ MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AMPUERO OCHOA SIXTO A

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ R SILVIA ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 189-178-06859



189-178-06859

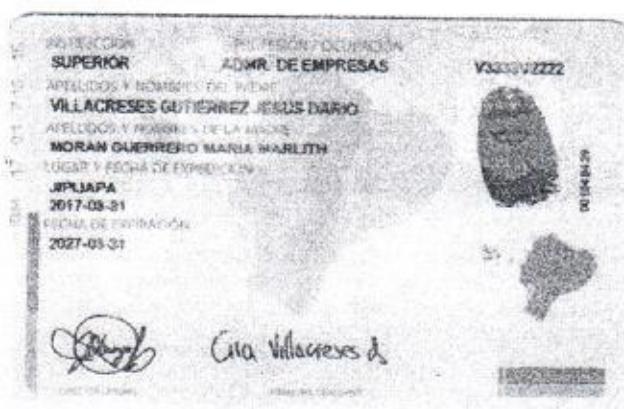


Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309478830

Nombres del ciudadano: VILLACRESES MORAN CIRA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BESSARD DU PARC YVES MALO ANTOINE XAVIER MARIE

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: VILLACRESES GUTIERREZ JESUS DARIO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: MORAN GUERRERO MARIA MARLITH

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 189-178-07024



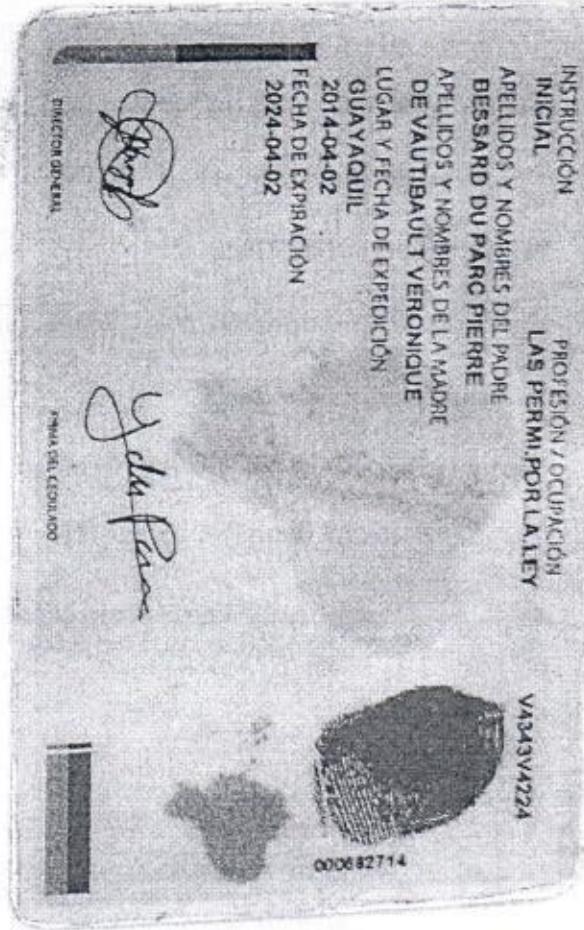
189-178-07024

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0958423485

Nombres del ciudadano: BESSARD DU PARC YVES MALO ANTOINE
XAVIER MARIE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: FRANCIA/FRANCIA

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: FRANCES

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACRESES MORAN CIRA ISABEL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BESSARD DU PARC PIERRE

Nacionalidad: FRANCES

Nombres de la madre: DE VAUTIBAULT VERONIQUE

Nacionalidad: FRANCES

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 185-178-06979



185-178-06979

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992932090001
RAZON SOCIAL: MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA,LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: MONO 500
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BESSARD DU PARC YVES MALO ANTOINE XAVIER MARIE
CONTADOR: RAMIREZ ZAMBRANO FABRICIO RICARDO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/08/2015 FEC. CONSTITUCION: 17/08/2015
FEC. INSCRIPCION: 19/08/2015 FECHA DE ACTUALIZACION: 08/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD DE OPERADORES TURISTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACION Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: S/N Barrio: CENTRO Calle: AGUIRRE Número: 324 Intersección: CHILE Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: LA INTERNACIONAL Piso: 8 Oficina: 2 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Referencia ubicacion: FRENTE AL ANTIGUO EDIFICIO DEL CORREO Email: manrique-asociados@outlook.com Telefono Trabajo: 042515151 Celular: 0958925442

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSCACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN: 1 ZONA B) GUAYAS		CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fechay hora: 08/09/2015 14:20:45



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
in "Este es tu SRI"

NUMERO RUC: 0992932090001

RAZON SOCIAL: MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:					17-03-2015
					FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES

ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.

PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudad/Barrio: S/N Barrio: CENTRO Calle: AGUIRRE N.º: 124 Intersección: CHILE Referencia: FRENTE AL ANTIGUO EDIFICIO DEL CORREO Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: LA INTERNACIONAL Piso: 8 Oficina: 2 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Email: manrique-asociados@outlook.com Teléfono Trabajo: 042515151 Celular: 0958925442

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 1º de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2385 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, BOYFE. Que la copia precedente
que consta de folio 45 igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil

07 OCT 2016



DR. Humberto Moya Flores
Notario Público de Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

SRI	
Este documento es válido para las transacciones electrónicas y tiene el mismo efecto que su copia impresa.	
Fecha: 08 SEP 2015	
Firma del Servidor Responsable	
SERVICIO DE CERTIFICACIÓN - SISTEMA CENTRAL	

Fecha y hora: 08/09/2015 14:20:45



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



los gastos que se originen por la celebración de la presente cesión de participaciones serán de cuenta de LOS CESIONARIOS. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

ANOTACIONES.- Para los fines de ley se deberán anotar las presentes cesiones de participaciones en el libro de participaciones de la Compañía respectivamente, en la matriz de la Escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. **CLÁUSULA OCTAVA:**

CONTROVERSIAS.- En caso de controversias las partes intervenientes declaran que fija como domicilio Aguirre 324 y Chile, edificio La Internacional piso 8 oficina 2, teléfono 042515151. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez. Abogado Carlos Ricardo Ferber Vera.- Registro No. Cero nueve - uno nueve nueve tres - uno uno tres.- (09-1993-113) Foro de Abogados del Guayas.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta, Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente Escritura Pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo

Ydf

CV

CA



la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervenientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-

p. GAUTHIER ERWAN PHILIPPE MARIE DESCHAMPS
PASAPORTE No. 12DH81841
CEDENTE
MARÍA GABRIELA AMPUERO RODRÍGUEZ
C.I. No. 0922964804
C.V. No. 001-0217

BESSARD DU PARC YVES MALO
C.I. No. 0958423485
CESIONARIO

Cira Villacreses M.
CIRA ISABEL VILLACRESES MORAN
C.I. No. 1309478830
C.V. No. 001-0086
CESIONARIA

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN CATORCE FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 03 DE DICIEMBRE DEL 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 001-002-000020322



20180901042C00165

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901042C00165

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018 (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901042P01473

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACRESES MIGRAN CIRA ISABEL			
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309478830	
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPANTES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901030P05049



Maria del Carmen Montenegro Vargas

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada "**MOTOR TOUR CLASSICECUADOR CIA. LTDA.**" otorgada el catorce de Agosto del año dos mil quince, ante mi Notaria Titular Cuadragésima Segunda del cantón Guayaquil, Ab. María del Carmen Montenegro Vargas, la celebración de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "**MOTOR TOUR CLASSICECUADOR CIA. LTDA.**" de fecha cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, ante el Notario Doctor Humberto Alejandro Moya Flores, Notario Trigésima Octava del cantón Guayaquil. Guayaquil, once de diciembre del dos mil dieciocho.

Maria del Carmen Montenegro Vargas
AB. MARÍA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARIA TITULAR XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-006-000049060



20180901038P05049



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES NOTARIO	20180901038P05049						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:34)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniendo	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	AMPUERO RODRIGUEZ MARIA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CEDULA	0922964804	ECUATORIANA	CEDENTE	DESCHAMPS GAUTHIER ERWAN PHILIPPE MARIE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniendo	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BESSARD DU PARC YVES MALO ANTOINE XAVIER MARIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0958423485	FRANCES	CESIONARIO (A)	
Natural	VILLACRESES MORAN CIRA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1309478830	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	12750.00						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

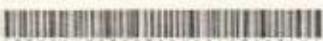


NUMERO DE REPERTORIO: 61.926
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MOTO TOUR CLASSICECUADOR CIA LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 4 de diciembre del 2018, mediante la cual **GAUTHIER ERWAN PHILIPPE MARIE DESCHAMPS** cede y transfiere (12.500) participaciones a favor de **BESSARD DU PARC YVES MALO**, y (250) participaciones a favor de **CIRA ISABEL VILLACRESES MORAN**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.762 a 4.778**, Registro de Cesión de Participaciones número **218**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61926



Guayaquil, 27 de diciembre de 2018

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
DESCHAMPS GAUTHIER ERWAN PHILIPPE MARIE	12500	BESSARD DU PARC YVES MALO
DESCHAMPS GAUTHIER ERWAN PHILIPPE MARIE	250	VILLACRESES MORAN CIRA ISABEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0504208